



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-37502-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por las Secretarías de Tecnología Informática y de Planificación, respecto de un corte de suministro eléctrico de carácter masivo que afectó a las localidades de Necochea y Quequén durante la jornada del 13 de marzo del corriente año.

Que dicha situación impidió el normal funcionamiento de los organismos de la Administración de Justicia, comprometiendo la adecuada prestación del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto, y al configurarse el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 (según texto del Acuerdo 4039), corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante la jornada afectada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren haberse cumplido en el transcurso del día referido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso "m" de la Ley 5827 y en la Resolución SC N° 849/25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 4013 y en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales correspondientes al día 13 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los organismos de la Administración de Justicia del Departamento Judicial Necochea.

ARTÍCULO 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese por correo electrónico.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/03/2026 10:16:42 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/03/2026 19:32:05 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240500291002785425

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 3 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
27/03/2026 19:40:27 hs. bajo el número RP-254-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.